

MODIFICACIONES AL CONTRATO GENERAL DE FONDOS
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS VISION ADVISORS S.A.
ahora
FINASSET ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, las modificaciones introducidas al Contrato General de Fondos de “*Administradora General de Fondos Vision Advisors S.A.*”, ahora Finasset Administradora General de Fondos S.A., (en adelante la “Administradora” y el “Contrato General”, según corresponda), deberán estar contenidas en un texto refundido, junto a un documento que contenga el detalle de las modificaciones efectuadas.

Al respecto, las modificaciones efectuadas al Contrato General son las siguientes:

- 1) En el primer párrafo se actualiza el nombre de la Administradora por “*Finasset Administradora General de Fondos S.A.*”. Conforme a lo anterior, se modifica el nombre de la Administradora en el resto del Contrato General.
- 2) En la Cláusula Primera, número 1) se hacen los siguientes cambios:
 - Se modifica el domicilio a “*Rosario Norte 555, oficina 1901, Las Condes*”.
 - Se modifica la casilla electrónica a “contacto@finasset.cl”. Este cambio se replica a lo largo del Contrato General.
- 3) La Cláusula Sexta “*Domicilio*” se cambia íntegramente por la siguiente “*Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y se sujetan a la competencia de los tribunales ordinarios de justicia con asiento en la comuna de Santiago, en todas aquellas materias que no sean de competencia arbitral.*”
- 4) Respecto de la sección “*Declaraciones*”, en el numeral 5) se actualiza la referencia a la página de internet de la Administradora a www.finasset.cl”

Adicionalmente, se realizaron otras modificaciones formales, las cuales no alteran el contenido del Contrato General.
